



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-034882
2019-12-16 02:52:51 p. m.

Radicado relacionada No.

GDCC

Bogotá D.C, 16 de diciembre de 2019

Señores

MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL

MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S.

Calle 116 No 15b -62

CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Notificación Auto 1865 del 13 de Diciembre de 2019, Expediente 6082 170-2019.

Conforme lo dispone el artículo 565 y 569 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 45 de la ley 1111 de 2006, me permito notificarlo del Auto No. 1865 del 33 de Diciembre de 2019, dentro del proceso en contra de la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8, se ordena la terminación y archivo por pago de la acción de cobro en su contra, para lo cual estoy anexando al presente oficio la copia del auto en mención.

Cordialmente,

MARIA CAMILA MENDOZA ZUBIRIA
COORDINADORA GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 1

Anexos:

Nombre anexos: TERMINACION IANNINI.pdf

Elaboró: AYDA TERESA HURTADO MCSQUERA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co

Fecha firma: 16/12/2019 14:52:53 GMT-05:00

AC: AC SUB CERTICAMARA



2019-12-16 02:52:51



El progreso
es de todos

Mincomercio

14

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO DE COBRO COACTIVO.**

Auto. No. 1865

FECHA: Trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

No. EXPEDIENTE: 6082-170-2019
FECHA EXPEDIENTE: 1/02/2019
DEUDOR: **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY
MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S**
NIT: 860.512.278-8
CORREO ELECTRONICO: almacen116@iannini.net
DIRECCIÓN: Calle 116 No 15b -62
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN Y ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE POR PAGO
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Que la suscrita Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, es competente para conocer de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6 de 1992 en su artículo 112 y su Decreto Reglamentario 2174 de 1992, los trámites del proceso ejecutivo de mayor, menor y mínima cuantía, el artículo 561 y siguientes del Código Procedimiento Civil vigente para la época y lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; Decreto reglamentario 4473 de 2006; Decreto 210 de febrero de 2003 en su artículo 9º numeral 9, las normas que rigen el procedimiento descrito en el Código General del proceso, Decreto 1292 de 2015. y las resoluciones Ministeriales 0620 del 9 de abril de 2003, 0549 del 28 de marzo de 2003, 1020 del 11 de junio de 2019.

CONSIDERACIONES

Que la **OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO DE COBRO COACTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, profirió mandamiento de pago No. 192 del cuatro (04) de febrero de 2019, con base en el título ejecutivo Resolución N° 1912 del 8 de septiembre de 2015, librando orden de pago

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

a favor del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA y TURISMO** y a cargo de la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8 por la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.865.200,00)**, más la actualización que se cause desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele, más los gastos del proceso, conforme a lo dispuesto en los artículos 867-1 y 836-1 respectivamente del Estatuto Tributario.

Que el Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante oficio radicado con No. 2-2019-003295 del 13 de febrero de 2019, envió citación para notificación personal del Mandamiento de Pago No. 192 del 4 de febrero de 2019.

Que el día 20 de febrero de 2019, fue devuelto el documento de citación para notificación por encontrarse vacío el local como consta, en la guía emitida por Urbanex.

Que el día 29 de octubre de 2019, se notificó por página web el mandamiento de pago en contra de la sociedad. **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8.

Que mediante Auto No 1827 del 25 de noviembre de 2019, se ordenó seguir adelante la ejecución y se tomaron otras determinaciones en contra de la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8.

Que el día 6 de diciembre de 2019, la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8. Realizó el pago total de la deuda de acuerdo al recibo de consignación a la cuenta No 61011110 Cód. 333 del Banco de la Republica de Colombia y reporte comprobante de operación emitido por la oficina de Presupuesto de este Ministerio.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones del presente Auto el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dan por terminado el proceso de cobro coactivo por pago de la obligación por parte de la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del procedimiento administrativo de cobro coactivo expediente No. 6082-170-2019, mediante auto N° 1865 del 13 de diciembre de 2019, que da por terminado el proceso de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

16
cobro y obligación a cargo de la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8.

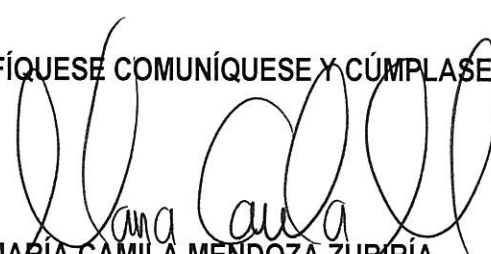
SEGUNDO: Notificar ésta providencia en la forma indicada en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario.

TERCERO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso sobre los bienes del deudor de conformidad con el artículo 833 del Estatuto Tributario. LIBRENSE los oficios respectivos a las entidades bancarias y demás entidades donde se tengan medidas cautelares en contra del deudor sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8.

CUARTO: Hacer la anotación pertinente en los libros radiadores y comunicar a la Coordinación de Contabilidad del Ministerio para retirar del registro de deudores morosos del Estado (BDME) de la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8.

QUINTO: ODENAR el archivo del expediente a nombre de la sociedad **C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA. HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S** con Nit 860.512.278-8.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CAMILA MENDOZA ZUBIRÍA
COORDINADORA COBRO COACTIVO

Proyectó: Ayda Teresa Hurtado Mosquera
Revisó: María Camila Mendoza Zubiría
Aprobó: María Camila Mendoza Zubiría

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	6764
Emisor:	mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario:	almacen116@iannini.net - almacen116
Asunto:	Notificación Auto No. 1865 del 13 de diciembre de 2019 - Exp. 6082
Fecha envío:	2023-11-21 11:32
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/11/21 Hora: 11:44:11	Tiempo de firmado: Nov 21 16:44:11 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexion.)	Fecha: 2023/11/21 Hora: 12:00:14	Nov 21 12:00:14 cl-t205-282cl postfix/qmgr[18254]: 913A112487F2: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Notificación Auto No. 1865 del 13 de diciembre de 2019 - Exp. 6082

Cuerpo del mensaje:

Señores

C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA HOY MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S.

almacen116@iannini.net

Cordial saludo:

EXPEDIENTE: 6082

FECHA EXPEDIENTE: 01 de febrero de 2019

EJECUTADA: C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA LTDA HOY
MUEBLES IANNINI Y CIA S.A.S.

NIT: 860.512.278-8

CORREO: almacen116@iannini.net

DIRECCIÓN: Calle 116 No. 15 B- 62

CIUDAD: Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarlos del auto del asunto, por el cual se da por terminado un proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 ibídem.

Para tal efecto, estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación.

Cordialmente,



Grupo de Cobro Coactivo
info@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 2092
Oficina Asesora Jurídica

Calle 28 No. 13ª15 Piso 3
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,

copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
image001.png	63ed3356a0b0cecc60a470496f7f2d915d155db3d815d74944c6f586280fb0b4
Notificacion_Auto_1865_del_13_de_diciembre_de_2019_Exp._6082.pdf	1bf9176094cdbfc0f3d8ab74cca0b4b07d95df188d81be25e66dd5d62f54392a

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

